



Rad. 680013110004-2017-00135-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 4 de febrero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

19

Bucaramanga, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada del extremo demandante, requiérase al Instituto municipal de tránsito y transporte de Villas del Rosario (N. de S.) para que dé respuesta al oficio 2849 del 11 de noviembre de 2021, enviado por este Despacho el 12 de noviembre de 2021.

Líbrese el oficio correspondiente con las advertencias descritas en el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N°013 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 7 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia